

Mendoza, 13 de Junio de 2025.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142 y 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario N° 1.000/15, Ley N° 9.193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 109/25, Resolución de Coordinación General N°53/2025; demás normativa vigente y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-01638589- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN**.

Que mediante Resolución N°76/2025 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, se adjudicó el Proceso 10202-0005-LPU25 a la firma **INGENIERÍA TERMOMECAÁNICA PRIOLO S.A.**, el **REGLÓN N°1**, oferta **ALTERNATIVA 4**, la cantidad de 1 (un) servicio al precio unitario de \$5.438.696,16.

Que en orden 125 (IF-2025-04463972-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), se incorpora un informe presentado por la firma **INGENIERÍA TERMOMECAÁNICA PRIOLO S.A.**, en el que, ante inconvenientes logísticos surgidos en la entrega del equipo adjudicado, propone una alternativa para dar cumplimiento de su obligación en tiempo y forma. En tal sentido, propone sustituir el equipo adjudicado (**REGLÓN N°1**, oferta **ALTERNATIVA 4**) por otra de sus ofertas originales (**REGLÓN N°1**, oferta **ALTERNATIVA 3**). Esta alternativa promete eliminar el inconveniente logístico planteado y mejorar sustancialmente la calidad del bien a adquirir, manteniendo inalterado el precio originalmente adjudicado.

Que en mismo orden al anteriormente citado, del análisis técnico efectuado por la Directora de Infraestructura del MPF, miembro integrante de la Comisión de Preadjudicación, surge la admisión del equipo que ofrece la firma **INGENIERÍA**
DI-2025-04544711-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

TERMOMECAÁNICA PRIOLO S.A., en tanto la alternativa presentada cumple con las especificaciones establecidas en pliegos y resulta técnicamente superior al equipo originalmente adjudicado.

Que a su vez, en documento de orden 126 (IF-2025-04503329-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), se incorpora informe del Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones, miembro integrante de la Comisión de Preadjudicación, quien luego de hacer un análisis pormenorizado concluye que la propuesta de cambio presentada por el adjudicatario no solo resuelve un problema logístico crítico que afectaría el cronograma de obra, sino que además representa una mejora sustancial en la calidad del bien a recibir, generando un claro beneficio económico para este Ministerio al obtener un producto de mayor valor al precio adjudicado, considerando que la propuesta es conveniente y ventajosa desde todo punto de vista para los intereses del Ministerio Público Fiscal. Que en consecuencia, recomienda autorizar a la firma INGENIERÍA TERMOMECAÁNICA PRIOLO S.A. el cambio de marca y modelo para el RENGLÓN N°1, procediendo a la sustitución del equipo Midea Piso-Techo Inverter por el equipo Carrier "Elite Inverter" 53VAQ, manteniendo inalterable el precio de adjudicación de \$5.438.696,16.

Que atento a lo expuesto, el cambio de producto propuesto no constituye un acto que lesione la igualdad entre oferentes, ni tampoco un incumplimiento contractual, ni un perjuicio para el Estado.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,**

RESUELVE:

I.- **ACEPTAR** de la firma INGENIERÍA TERMOMECAÁNICA PRIOLO S.A, Prov. N°154.600, el cambio de equipo propuesto para el RENGLÓN N°1, ALTERNATIVA 4 por el ofertado según RENGLÓN N°1, OFERTA ALTERNATIVA 3, Carrier "Elite Inverter" 53VAQ, bajo las mismas condiciones del Proceso 10202-0005-LPU25 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN, adjudicado mediante Resolución SAF MPF N°76/2025, manteniéndose inalterado el valor adjudicado, siendo la suma total de \$5.438.696,16 (PESOS: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS con 16/100).

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. NOTIFIQUESE. IF-2025-04544711-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza